

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE DEISY YOHANNA DÍAZ CALDERÓN
contra el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ y OTRO. (inc.
desacato) Rad. 2024-00034.**

Previo a imprimirle el trámite pertinente al presente incidente de desacato, por Secretaría requiérase al Juzgado Treinta y Cuatro de Familia de Bogotá para que proceda a informar y, si es del caso, acreditar al despacho el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela proferido por este Tribunal mediante providencia del primero (1) de febrero de dos veinticuatro (2024), consistente en que *"proceda a resolver el recurso de reposición interpuesto contra el proveído del 14 de septiembre de 2022 emitido dentro del proceso ejecutivo de alimentos de Deisy Yohanna Díaz Calderón contra Esteban Tocarruncho Chaves"*; y, en el evento que no hubiese dado cumplimiento, explique las razones por las cuales aún no se ha hecho efectiva la orden en los términos impartidos en el referido fallo -art.27 Decreto 2591 de 1991-. Remítasele copia de la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado